



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 62 -2021-MPC

Cañete, 27 de mayo de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de mayo de 2021; sobre la designación de representante ante el Comité Directivo FINVER Cañete, según lo considerado en la sección Despacho, Acta de Reunión de Alcaldes de la Provincia de Cañete, de fecha 12 de mayo de 2021:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo concuerda con el artículo 39 de la Ley Orgánica citada establece que los Concejos Municipales establecen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución le otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción a derecho:

Que, actualmente la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades vigente, señala en su vigésima primera disposición complementaria, que los fondos municipales de inversión se mantienen vigentes y se rigen por su ley de creación, es decir, el antes aludido Decreto Ley N° 22831:

Que, constituye el objeto de cada FINVER a nivel nacional, el proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas correspondiente a cada una de sus localidades:

Que, de acuerdo al Art. 11° y 12° del Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete - FINVER CAÑETE (aprobado por Ordenanza N°020-2012 MPC de fecha 18 de mayo del 2012), estipula que para conformar el Comité Directivo FINVER CAÑETE, es necesario designar un Alcalde Distrital en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial de Cañete, quien representará ante el Comité Directivo a los intereses de los Alcaldes Distritales de la Provincia. El Concejo Municipal Provincial mediante Acuerdo de Concejo podrá delegar en el Alcalde Provincial se convoque a elección a el representante de los Alcaldes Distritales debiendo informar al Concejo para su ratificación en Sesión de Concejo. En caso se siga con esta última opción, los distritos elegirán a su representante por unanimidad o con mayoría simple:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2020-MPC de fecha 11 de marzo de 2021, en su artículo 2° designó al Sra. Della Victoria Solorzano Carrión Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2020, reconociéndosele las atribuciones que le otorga el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, como miembro del Comité Directivo:

Que, mediante Acta de Reunión de Alcaldes de la Provincia de Cañete, de fecha 12 de mayo de 2021, se nombró a la Sr. ESTEBAN JESÚS AGAPITO RAMOS- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, como representante de los Alcaldes ante el Comité Directivo FINVER - CAÑETE:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, con el voto **UNÁNIME**; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal:

SE ACORDÓ

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la designación otorgada a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Luis, Sra. Della Victoria Solorzano Carrión, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2020.

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

111
PUB. N° 022
A. N° 62 2021 MIP



ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Sr. ESTEBAN JESÚS AGAPITO RAMOS como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el período 2021, reconociéndosele las atribuciones que le otorga el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, como miembro del Comité Directivo, de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo al Sr. ESTEBAN JESÚS AGAPITO RAMOS Alcalde del Distrito de San Antonio, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la correspondiente notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957